



Honorable Concejo Deliberante de Escobar
Provincia de Buenos Aires

*"Año del Bicentenario
de la Revolución de Mayo de 1810"*

Ref.: Expte. 12682/08.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve dirigirse a las autoridades de la empresa **Trenes de Buenos Aires** a los fines de solicitarles que tengan a bien instrumentar las medidas necesarias con el objeto de que las estaciones ferroviarias de las localidades de Belén de Escobar, Ingeniero Maschwitz, Matheu, Maquinista Francisco Savio y Garín del Partido de Escobar, presenten un estado higiénico en forma permanente, acorde a los niveles del caso.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
-----BELEN DE ESCOBAR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Queda registrada bajo el N° 1293/10.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)